

**NOTARIA**

Ricardo Olivares Pizarro

A. PRAT N° 960 \* LOCAL 14 \* FONO FAX (51) 610121

EMAIL: ESCRITURAS@NOTARIAOLIVARES.CL

VALLENAR - III REGIÓN



1 **REPERTORIO N°431**

2 **mrp**

3  
4  
5 **COMODATO**

6  
7 **COMPAÑIA MINERA EL INGLÉS**

8  
9 **A**

10  
11 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

12  
13  
14 **\*\*\*\*\***

15 En la ciudad de Vallenar, República de Chile, a trece de abril de dos  
16 mil diecisiete, ante mí, **RICARDO OLIVARES PIZARRO**, Abogado,  
17 Notario Público, Conservador de Comercio y Minas Titular, con oficio  
18 en calle Prat número novecientos sesenta local catorce, Vallenar,  
19 comparecen: doña **MÓNICA ELIZABETH CALCUTTA**  
20 **STORMENZAN**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de  
21 identidad número seis millones ochocientos treinta y seis mil  
22 setecientos trece guión uno, domiciliada en calle Los Carrera  
23 número quinientos noventa y nueve, oficina tres, Copiapó, y de paso  
24 en ésta, como mandataria y en representación, según se acreditará,  
25 de **COMPAÑIA MINERA EL INGLÉS**, sociedad contractual minera,  
26 rol único tributario número ochenta y nueve millones novecientos  
27 ochenta mil cuatrocientos guión siete, domiciliada en calle  
28 Huérfanos número mil ciento setenta y ocho, oficina trescientos uno,  
29 comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, como 7  
30 comodante; y, por la otra, don **CRISTIAN HERNANDO TAPIA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Secretaria Municipal  
Vallenar

1 **RAMOS**, chileno, casado, administrador de empresas, cédula  
2 nacional de identidad número diez millones ciento ochenta y seis mil  
3 ciento setenta y ocho guion tres, en representación, según se  
4 acreditará, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Rol  
5 Único Tributario número sesenta y nueve millones treinta mil  
6 quinientos guion tres, domiciliados en Plaza número veinticinco,  
7 comuna de ValLENAR, como comodataria, los comparecientes,  
8 mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas  
9 citadas y exponen: **PRIMERO**: Antecedentes. **Uno**) La sociedad  
10 Compañía Minera El Inglés es la continuadora legal de La Compañía  
11 Minera Domeyko, rol único tributario rol único tributario número  
12 setenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil setecientos  
13 sesenta guion seis, a quien ha sucedido en todos sus derechos y  
14 obligaciones transmisibles, en virtud de haber operado la fusión por  
15 incorporación de ésta última sociedad a la primera. **Dos**) Entre los  
16 bienes que conformaban el patrimonio de Compañía Minera  
17 Domeyko y de que hoy es titular Compañía Minera El Inglés se  
18 encuentra el terreno en que está construida la Planta Minera  
19 Domeyko, situada en el Pueblo de Domeyko, Comuna de ValLENAR,  
20 Tercera Región, que tiene una superficie de cincuenta y siete  
21 hectáreas veinte áreas—cuyos deslindes según sus títulos son los  
22 siguientes: Al Norte: cerros fiscales separados por línea recta en  
23 ochocientos veinticuatro metros, indicada en el plano con las letras  
24 A-B; Este: cerros y terrenos fiscales de la Quebrada de Algarrobal,  
25 separado por línea recta de setecientos catorce metros, indicada en  
26 el plano con las letras B-C.; Sur: terrenos fiscales de la Quebrada El  
27 algarrobal, separado por línea recta de ochocientos cuarenta y dos  
28 metros indicada en el plano con las letras C-D; y Oeste: terrenos  
29 ocupados por recinto ferroviario en línea mixta de quince trazos  
30 parciales de ciento setenta y tres, treinta y ocho, cuarenta y cinco,

2

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaria Municipal  
ValLENAR

**NOTARIA**

**Ricardo Olivares Pizarro**

A. PRAT Nº 960 \* LOCAL 14 \* FONO FAX (51) 610121

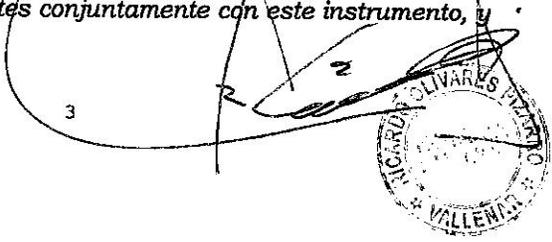
EMAIL: ESCRITURAS@NOTARIAOLIVARES.CL

VALLÉNAR - III REGIÓN



1 diez, once, ocho, veinticuatro, nueve, ciento cincuenta y seis, diez,  
 2 veinte, ciento ocho, ciento cuatro ciento once y noventa y cuatro  
 3 metros indicada en el plano con las letras D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-  
 4 J, J-K, K-L, L-M, N-Ñ, Ñ-O, O-P, P-1 y Q-A. Adquirió este inmueble la  
 5 Compañía Minera Domeyko, por aporte que de él hizo la Compañía  
 6 Explotadora de Minas por escritura pública de fecha veintinueve de  
 7 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve otorgada ante el  
 8 Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, inscrita a fojas  
 9 quinientos veintitrés, número cuatrocientos setenta y dos, del  
 10 Registro de Propiedad, correspondiente al año mil novecientos  
 11 noventa, del Conservador de Bienes Raíces de Vallénar. **Tres)** Con  
 12 fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, la Compañía  
 13 Minera Domeyko suscribió un contrato de comodato, mediante  
 14 instrumento privado, con la Ilustre Municipalidad de Vallénar, en el  
 15 cual se entregó en comodato un retazo de diecisiete mil ciento  
 16 cuarenta y cinco metros cuadrados aproximadamente que forma  
 17 parte del inmueble individualizado en el numeral precedente y que  
 18 se detalló en un croquis que firmaron las partes conjuntamente con  
 19 ese instrumento, y que se entendió formar parte del mismo.

20 **SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las comparecientes  
 21 reiteran los términos y condiciones del contrato de comodato  
 22 indicado en el numeral tres de la cláusula precedente, que son los  
 23 siguientes: *"SEGUNDO: Compañía Minera Domeyko, representada en  
 24 la forma indicada en la comparecencia, entrega en comodato a la  
 25 Ilustre Municipalidad de Vallénar, para quien lo recibe en este acto su  
 26 representante, en las condiciones de que da cuenta el presente  
 27 instrumento, un retazo de diecisiete mil ciento cuarenta y cinco metros  
 28 cuadrados aproximadamente que forma parte del inmueble  
 29 individualizado en la cláusula primera precedente y que se detalla en  
 30 el croquis que firman las partes conjuntamente con este instrumento, y*



CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Municipal  
Vallénar

1 que se entiende formar parte de éste. TERCERO: El contrato es de  
2 carácter gratuito y se pacta por un plazo de veinte años contado  
3 desde la fecha del presente instrumento, plazo prorrogable por  
4 periodos iguales y consecutivos previo acuerdo de las partes, a cuyo  
5 vencimiento el comodatario deberá devolver el inmueble en el mismo  
6 estado en que lo recibió. Asimismo, todas las construcciones y mejoras  
7 que introduzca el comodatario al inmueble quedarán a beneficio del  
8 comodante.- CUARTO: El terreno se presta para que el comodatario lo  
9 utilice exclusivamente como cancha de fútbol y espacio de actividades  
10 deportivas. En caso de contravención, el comodante tendrá derecho a  
11 la reparación de todo perjuicio y a la restitución inmediata del bien,  
12 aunque exista plazo pendiente. QUINTO: El comodatario permitirá el  
13 uso de los empleados que laboran en el Complejo Minero Dos Amigos,  
14 de acuerdo a Programa de Uso, proporcionado por la Municipalidad de  
15 Vallenar. SEXTO: Los gastos de cuidado y conservación del inmueble  
16 como aquellos que sean necesarios para su uso o consecuencia del  
17 mismo serán de cargo del comodatario, quien se obliga, en especial, a  
18 obtener y pagar, en su csa, la totalidad de los permisos, derechos,  
19 autorizaciones e impuestos necesarios para el uso convenido.  
20 SEPTIMO: El comodatario deberá asegurar el aislamiento acústico en  
21 la zona del estadio que da hacia el campamento de la Planta de  
22 Minera Domeyko. OCTAVO: La comodataria declara haber  
23 inspeccionado la propiedad con anterioridad a la entrega y conocer la  
24 condición y calidad de la misma, liberando a la comodante de toda  
25 responsabilidad de los perjuicios que pudiere sufrir a raíz de éstas.  
26 NOVENO: El comodatario no podrá ceder o transferir total o  
27 parcialmente el presente contrato o los derechos emanados de éste a  
28 favor de terceros sin la autorización previa y por escrito del  
29 comodante. DECIMO: El comodatario se obliga, en este acto, a que la  
30 cancha y estadio entregados en comodato lleven el nombre de "Juan

4

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaria Municipal  
Vallenar

**NOTARIA**

695.seiscientos noventa y cinco

Ricardo Olivares Pizarro

A. PRAT Nº 960 \* LOCAL 14 \* FONO FAX (51) 610121

EMAIL: ESCRITURAS@NOTARIAOLIVARES.CL

VALLENAR - III REGIÓN



69.

1 *Rasmuss Echeocar*", para los efectos de referencia y conocimiento  
 2 público en homenaje al empresario y artifice de la Complejo Minero  
 3 *Dos Amigos de Domeyko. DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos*  
 4 *legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad*  
 5 *y comuna de Santiago." TERCERO: Con esta misma fecha se*  
 6 *protocoliza bajo el número noventa y nueve uno de los ejemplares*  
 7 *del croquis que firmaron las partes, conjuntamente con el contrato*  
 8 *de comodato y que se entendió formar parte del mismo.*  
 9 **PERSONERÍAS.** La personería de don Mónica Elizabeth Calcutta  
 10 Stormenzan, para representar a COMPAÑIA MINERA EL INGLÉS,  
 11 consta de escritura pública de fecha diez de abril de dos mil  
 12 diecisiete, ante el Notario de San Miguel don Gonzalo Fernando  
 13 Harambillet Melero. La personería de don CRISTIAN TAPIA RAMOS  
 14 como alcalde de la Comuna de Vallenar consta en Decreto Exento  
 15 número seis mil novecientos sesenta, de fecha seis de diciembre de  
 16 dos mil doce. Las escrituras de personería y decreto exento citados  
 17 no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que  
 18 autoriza, y a petición de éstas. En comprobante y previa lectura  
 19 firman los comparecientes. Se da copia. Anotada en el Repertorio  
 20 bajo el numero 431 Doy fe.-

**MÓNICA ELIZABETH CALCUTTA STORMENZAN**

C.I.N° 6836713-1

**p.p. Compañía Minera-El Inglés**

21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaria Municipal  
Vallenar

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

*Cristian*  
**CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS**

C.I.N° 10.166.178-3

p.p. de Ilustre Municipalidad de Vallenar



LA PRESENTE ESCRITURA QUE  
FIRMO Y SELLO ES TESTIMONIO  
FIEL DEL ORIGINAL.  
VALLENAR, 17 ABR 2017  
RICARDO OLIVARES PIZARRO  
NOTARIO PUBLICO  
2ª NOTARIA - VALLENAR - CHILE



CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Signature]*  
Secretaria Municipal  
Vallenar